

TERMINOS DE REFERENCIA

1.- NOMBRE DE LA INSTITUCION

SENDA Previene EVSD – Ilustre Municipalidad de Talca. Programa de Prevención Ambiental, Universal y Selectiva “Parentalidad”

2.- GENERALIDADES

Los presentes términos técnicos regularan el proceso de selección y contratación de 01 Profesional de Apoyo SENDA Previene EVSD – Encargado de Parentalidad. Ilustre Municipalidad de Talca. Programa de Prevención Ambiental, Universal y Selectiva “Parentalidad”

3.- REQUISITOS INDISPENSABLES

El criterio mínimo (indispensable) para postular debe ser 3 años de experiencia laboral profesional demostrable en el trabajo con familias y NNA en situación de vulneración o de grupos prioritarios.

Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.

4.- REQUISITOS DESEABLES

Psicólogo/a como primera opción y Trabajador/a Social con especialización en intervención familiar.

Indispensable conocimiento y manejo de técnicas de intervención grupal e individual.

5.- CONOCIMIENTOS

- Formación y conocimientos en temática de drogas, prevención y promoción.
- Formación y conocimientos en parentalidad.
- Formación y conocimientos en ámbito de niñez y juventud y enfoque de derechos.

6.- EXPERIENCIA LABORAL

Experiencia laboral deseable en alguno de los siguientes ámbitos:

- Trabajo en temática de drogas y alcohol
- Competencia en gestión de redes institucionales y comunitarias.
- Abordaje y atención familiar, grupal e individual.
- Al menos 1 año en trabajo comunitario, con redes institucionales y actores comunitarios estratégicos, en entorno local y con poblaciones de riesgo.
- Implementación de programas o proyectos sociales.
- Manejo de paquete Microsoft Office (Excel, Word, etc.), nivel básico.

7.- COMPETENCIAS

La realización del trabajo requiere que aquellos/as que estén interesados puedan contar con una mirada comprensiva y evolutiva del desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como respecto del ejercicio de la parentalidad en contexto de alta vulnerabilidad. Las capacidades y/o habilidades de quienes intervienen son esenciales para un adecuado desarrollo tanto de las actividades del programa, como de su inserción y participación en los distintos contextos comunales en donde este se lleva a cabo. Para ello es recomendable que posean:

En relación al contexto:

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de trabajo de redes y en el ámbito público.
- Habilidad de gestión, organización y análisis de problemas.
- Respuesta oportuna a requerimientos administrativos y técnicos.
- Capacidad de flexibilización para adaptar intervenciones a situaciones y casos particulares.
- Proactividad para dirigir los procesos de intervención con padres, madres u otros adultos al cuidado de niños y jóvenes.

En relación a sí mismo:

- Manejo de sus reacciones afectivas frente a situaciones complejas.

- Disposición a trabajo en situaciones de stress, alta presión y con tolerancia a la frustración.
- Capacidad y disposición a tener buenas relaciones interpersonales.
- Sensibilidad a necesidades y demandas de los usuarios.
- Orientación clara y acorde con principios de SENDA, considerando el respeto por las personas, orientación social de políticas públicas de prevención, interés y capacidad de asumir rol institucional de SENDA.

8.- ANTECEDENTES REQUERIDOS

Se deja expresa constancia que, en relación a la contratación del profesional que participará en la ejecución del programa y cuyas funciones involucren una relación directa y habitual con menores de edad, será el Municipio quien deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 20.594, que crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades, en especial lo dispuesto en su artículo 2°, que introduce modificaciones al Decreto Ley N° 645, de 1925, sobre el Registro General de Condenas. Por lo tanto, es la contraparte municipal quien deberá ingresar y consultar el “registro de inhabilidades para trabajar con menores de edad”.

9.- OBJETIVO DEL CARGO

Instalar, implementar y evaluar procesos de intervención en prevención ambiental, universal y selectiva, para el fortalecimiento del involucramiento parental como estrategia preventiva del consumo de drogas y alcohol en niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

10.- FUNCIONES

“Programa de Prevención Ambiental, Universal y Selectiva “Parentalidad””: viene a complementar la oferta programática de SENDA Previene-EVSD, la que considera la articulación de distintos niveles preventivos en los contextos Escolar, Laboral y Comunitario.

Su implementación está a cargo del Profesional Senda Previene – EVSD – Encargado de Parentalidad, quien, con el apoyo y supervisión directa del coordinador del equipo SENDA Previene-EVSD, trabajará en tres componentes:

(1) Sensibilización y entrega de información a la comunidad respecto de factores de riesgo para el consumo de alcohol y otras drogas en NNA,

(2) Formación de actores clave para el despliegue de la estrategia preventiva y

(3) Fortalecimiento y/o desarrollo de condiciones y habilidades en padres, madres y otros adultos cuidadores (PMAC) para aumentar su involucramiento parental.

El Programa Parentalidad tiene como fin contribuir a la prevención del consumo de alcohol y drogas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNA); a través del aumento del involucramiento parental de padres, madres y adultos cuidadores con sus hijos o niños/as a cargo. Para ello, se enfocará en el fortalecimiento y desarrollo de condiciones y habilidades para la parentalidad.

- Parentalidad
- Condiciones para la Parentalidad
- Padres Involucrados
- Parentalidad Positiva

La población objetivo del programa Parentalidad son padres, madres o adultos cuidadores, de al menos un NNA de 9 a 14 años, con bajo involucramiento parental e interés en aumentarlo; pertenecientes a hogares de las 110 comunas que cuentan con SENDA Previene-EVSD y programas preventivos en sus niveles universal, selectivo e indicado.”

11.- CONTRATO

- . Tipo de contrato: Honorarios
- . Tipo de Jornada: 44 horas semanales
- . Renta bruta mensual de \$ 1.015.000.- pesos.
- . Periodo del contrato: Julio a Diciembre de 2022.

12.- CRITERIOS DE EVALUACION

Evaluación Curricular 40%

Entrevista Personal 60%

13.- CALENDARIO DEL PROCESO

Publicación del Concurso Publico y Recepción de Antecedentes	06 al 10 de junio
Evaluación Curricular	13 y 14 de Junio
Proceso de Entrevistas	15 de Junio
Resolución del Concurso	27 de junio
Inicio de Funciones	01 de Julio

14.- COMISION EVALUADORA

- Directora de Desarrollo Comunitario o su representante.
- Encargada de Convenios
- Coordinadora Senda Previene (S)
- Representante Senda Regional

15.- PROCESO DE SELECCIÓN

- Admisibilidad
- Evaluación Curricular
- Entrevista Personal
- Selección de Terna
- Selección del Profesional a Contratar

La Comisión podrá declarar “desierto” el concurso, en caso de que los postulantes no cumplan con los requerimientos.

16.- ANTECEDENTES REQUERIDOS

- Curriculum Vitae
- Certificado de Título Profesional
- Copia de certificados de cursos de capacitación pertinentes (según parte 4 y 5)
- Copia Cedula de Identidad
- Certificado de Antecedentes

-Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad

-Certificado de Experiencia Laboral

17.- RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Los antecedentes serán recibidos en la fecha indicada en el calendario en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Talca ubicada en 1 Oriente N° 1059, de 09:00 a 13:30 horas del 06 al 10 de Junio 2022.

Ingresar documentación dentro de un sobre cerrado indicando en su exterior "Concurso SENDA Previene Talca"